



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 402/02

UNREGISTERED

Dolores, 26 de agosto de 2.002.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Caducidad de Instancia, advertencia a profesionales con causas en tramite ante el Juzgado Federal ”.-

El Colegio de Abogados Departamental en la sana misión que le compete de la Defensa Profesional advierte a todos sus colegiados que tengan a su cargo el patrocinio o apoderamiento en causas de tramite ante el Juzgado Federal, en especial con respecto a las acciones de amparo promovidas por ahorristas contra el P.E.N. y entidades financieras (corralito), instalar el curso de las mismas para evitar un eventual planteo de Caducidad de la instancia, por la contraparte, aplicable con arreglo a lo dispuesto en el art. 310 inc. 2 del Cod. Proc. Civ. y Com. Nac. Ante la falta de normativa especial dentro de la ley de Amparo (16.986) y la aplicación supletoria que dicho ordenamiento dispone en virtud de lo establecido en el art. 17 la ley citada.-

**Dr. Francisco Repetto.-
Vicepresidente.-**

**Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-**

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version